

112350

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
SAN ANTONIO

Nº 90/4209-2

ORD.: Nº S/ 1.417

ANT.: a) GAB.PRES. (O) Nº 691/90 del
13.08.90. del Sr. Jefe de Ga-
binete Presidencial.
b) Ord. Nº 1306 del 06.11.90. de
I. Municipalidad San Antonio.

MAT.: Responde consulta que indica.

SAN ANTONIO, 19 NOV 1990

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL DE SAN ANTONIO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Por documento de antecedente a), Ud. remitió al suscrito solicitudes escritas de las personas que a continuación se señalan, quienes habían recurrido en petición a S.E. el Presidente de la República por sus problemas específicos :
- Veronica Soto Astorga : Pto. Montt Nº 976 Peñón La Viuda Llo-lleo.
 - Alejandrina Huerta : Aromos Nº 1580 Pob. Viuda VI. Llo-Lleo.
 - Nelly Neira : Avda. La Playa Nº 126 Llo-Lleo.
- 2.- Al respecto y efectuada las consultas al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio, se ha obtenido como respuesta lo señalado en el documento b) de antecedente cuya fotocopia se adjunta, para su conocimiento y resolución.
- 3.- En todo caso, en resumen la situación fue atendida de la siguiente forma :
- a) Sra. Veronica Soto A. : Se le apoyará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la obtención de una vivienda a corto plazo.
 - b) Sra. Alejandrina Huerta : No es posible obtención de vivienda SERVIU., puesto que ya fue asignataria y la vendió. Es orientada hacia otros medios de obtención de solución habitacional. Sobre su problema laboral, es imposible que desarrolle actividad laboral pues es jubilada por invalidez y beneficiaria de PASIS. D.L. Nº 869. Su estado de salud no le es favorable para actividad laboral. Por lo tanto, se le apoyará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario con los medicamentos que requiera para su deficiente estado de salud.

c) Sra. Nelly Neira Neira : No se ubica en el domicilio, vecinos señalan que se cambió.

Saluda atentamente a Ud.,



MILAN CERIC AGUILA
Gobernador Provincial
San Antonio

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- Archivo Depto. Provincial Social.
- Archivo Gobernación Provincial San Antonio.

MCA/XMG/ejp. 14.11.90.

F - 702

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO /

ORD. Nº 1300 /

ANT.: Ord. Nº S/1.020 de 30.08.90 de Go-
bernación Provincial.

MAT.: INFORMA AL RESPECTO. /

SAN ANTONIO, **6 NOV. 1990**

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
A : SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL SAN ANTONIO.

1.- Mediante el presente documento, informo a Ud., respecto a las solicitudes efectuadas a S.E. el Presidente de la República de los siguientes interesados:

- DOÑA VERONICA SOTO ASTORGA, domiciliada en Pje. Puerto Montt Nº976 Peñón la Viuda Cristo Rey.
- DOÑA ALEJANDRINA HUERTA, domiciliada en Población Viuda VI Los Argos Nº 1580 Llo-Lleo.
- DOÑA NELLY NEIRA, domiciliada en Av. La Playa Nº 126 Llo-Lleo.

Todas las situaciones fueron abordadas por servicio social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, resolviéndose :

- En relación al problema habitacional presentado por doña VERONICA-SOTO ASTORGA, sin nombre en documento emitido por Gobernación ; - podrá contar con solución a corto plazo a través de Serviu; ha contado con la asesoría y apoyo de Servicio Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Respecto al problema habitacional y laboral presentado por Doña - ALEJANDRINA HUERTA, se orienta a la interesada respecto a alternativas de solución a su problema habitacional descartando posibilidades por vía Serviu, considerando que fue asignataria de vivienda en una oportunidad efectuando venta de su propiedad. En relación al problema laboral que afecta la referida, se detecta grave problema de salud que obstaculiza el ejercicio normal de cualquier actividad remunerada, razón por la cual es causante de Pensión Asistencial D.L. 869; en consecuencia, no puede ejercer actividad laboral en ninguna institución. Se orienta al respecto y se cubre necesidad de medicamento a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

/..

- En relación al problema que afecta a doña NELLY NEIRA , no fue -
posible resolver, pues de acuerdo a información entregada por veci
nos, la solicitante ya no reside en el lugar indicado como su domi
cilio.

to y fines.

Lo que informo a Ud., para su conocimienu

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
NELSON ROJAS GUZMAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría
 - DIDECO
 - Archivo
- NRG.OVC.CDC.GPA.gbv.-

REPUBLICA DE CHILE